

Expediente: **158/14**

Carátula: **LEIVA VICTOR HUMBERTO C/ GEROMINI RAUL DOMINGO Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/10/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CHAVEZ, DIEGO JAVIER-REBELDE

20164580351 - LEIVA, VICTOR HUMBERTO-ACTOR

20106866555 - GEROMINI, RAUL DOMINGO-DEMANDADO

20106866555 - MATURANA, RICARDO T.-POR DERECHO PROPIO

20221275420 - PARANA SA. DE SEGUROS, -DEMANDADA

20221275420 - RIVAS SUÑEN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

27144658545 - FAIAD SILVIA ADRIANA, -POR DERECHO PROPIO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO

20164580351 - PALACIO, PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 158/14



H20701639101

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: LEIVA VICTOR HUMBERTO c/ GEROMINI RAUL DOMINGO Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 158/14.-

Concepción, 06 de octubre de 2023.-

Advierte esta Proveyente que el demandado Geromini Raúl Domingo se encuentra debidamente notificado de la sentencia de regulación de honorarios en su casillero constituido, en consecuencia corresponde elevar a los presentes a la Alzada, a fin de que V.E. tome conocimiento de lo aquí proveído.

Por lo arriba proveído vuelvan los presentes a la Excma. Camara Civil y Comercial a los fines remitidos oportunamente.

En virtud al oficio remitidos por la Excma. Cámara del Trabajo, hágase saber a V.E. oficiante que los presentes autos se encuentran remitidos a la Cámara Civil y Comercial por lo que es imposible la remisión solicitada. A sus efectos líbrese oficio.

Déjese sin efecto el pase de fecha 05/10/2023 - FZ

Actuación firmada en fecha 06/10/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.